



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

22 de abril de 2020

CIRCULAR N° 3

Ref.: L.A. N° 4500044100 - ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES (2 VIVIENDAS) EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ PROPIEDAD DE ANCAP.

Estimados señores:

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares:

- Con respecto a la entrega de la **constancia de voto**: Se informa que en cumplimiento de lo dispuesto por Circular N° 10844 emitida por la Corte Electoral, con fecha 16 de marzo de 2020, se posterga el control de la emisión del voto de las pasadas elecciones nacionales y segunda vuelta hasta nuevo aviso, al amparo de lo dispuesto por el artículo N° 111 de la Ley N° 16.134.

Carátula y Sección I se modifica lo siguiente:

- **Recepción de Ofertas:**
 - **Por correo electrónico:** escribania@ancap.com.uy

Se deberá enviar en su totalidad hasta 30 minutos antes de la fecha y hora establecida en el pliego.

- **Presencial:**

Se deberá entregar hasta 30 minutos antes de la fecha y hora de apertura establecida en el pliego en el Área de Contratos – Escribanía, Edificio Central - Sexto Piso (Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú).

- **Apertura de ofertas: Sala de Licitaciones de ANCAP – Edificio Central - Primer Piso**



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

Se modifican los siguientes párrafos de la Circular Nº 2 del punto II.1 - FORMA DE PRESENTACIÓN:

- **Párrafo 2**

Ante la situación que afecta a nuestro país, a la región y a buena parte del mundo, atendiendo a las recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias en el sentido de disminuir al mínimo indispensable el traslado y la confluencia de personas, especialmente en ambientes cerrados, se aceptarán vía correo electrónico las ofertas, las cuales deberán enviarse en su totalidad hasta 30 minutos antes de la fecha y hora establecida por la Administración.

- **Párrafo 4**

Las firmas que estén interesadas en participar del acto de apertura y obtener copia de las mismas para su análisis, deberán concurrir provistas de pendrive, laptop y todo otro implemento que entiendan conveniente.

Por tal motivo las firmas no podrán consultar las ofertas electrónicas desde la computadora de ANCAP y tampoco la escribana actuante enviará las ofertas por correo electrónico durante el acto de apertura.

Cumplido dicho acto, se remitirá a las firmas que participaron, las propuestas de cada uno de los oferentes, quienes si así lo deseen, podrán formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que consideren, enviando un correo electrónico a: exteriorcompras@ancap.com.uy con un plazo máximo de 48 horas hábiles luego de la apertura de ofertas.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,

mp



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

2